

5345/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5345 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor quien se identifica con Documento Único de Identidad

y quien ha solicitado: certificación de mi

expediente clínico a nombre de

N° de afiliación:

N° de DUI:

ubicado en la Unidad Médica Ateos." Hace las

siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Ateos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Ateos, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente con número de afiliación dicha información consta de 33 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$1.40), lo que corresponde a 35 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda Ena Violeta Mirón Cordón E Oficial de Información ISSS

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"